



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1327/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
01/04/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 863 del 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la persona a prestadora de servicios CHRISTIAN [REDACTED], honorario, equivalente grado 12° EUR para asignaciones, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a:

- SANTIAGO, para Visita técnica y reuniones, para la realización del día de los patrimonios, en CCLM
- SANTIAGO, para Segunda visita técnica en CCLM, ceremonia de los patrimonios
- SANTIAGO, para Ceremonia de los patrimonios, montaje y desmontaje.

Que, se requiere que la persona a prestadora de servicios CRISTOPHER [REDACTED], honorario, equivalente grado 12° EUR para asignaciones, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a CONSTITUCIÓN, para asistencia a ceremonia de reconocimiento de los patrios culturales inmaterial y asistencia a la ceremonia de lanzamiento libro de Menú de Chile

Que, se requiere que la persona a prestadora de servicios CLAUDIA [REDACTED], honorario, equivalente grado 12° EUR para asignaciones, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural



1001150654980336483_FIRMAGOB



1775068130830



REGISTRADO

026

Inmaterial, concurra a PUTÚ, para Asistencia lanzamiento Mena de Cima

Que, se requiere que la persona funcionaria LUIS [REDACTED] contrata, grado 11° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a ESTACIÓN CENTRAL, para Acompañamiento a la comitiva de cutores y cultoras del Canto a lo Poeta de la Región de Coquimbo

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CHRISTIAN [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 15 de enero de 2026 y hasta el 15 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo a la Transf 004 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-004, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CHRISTIAN [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 24 de enero de 2026 y hasta el 24 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo a la Transf 004 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-004, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) CHRISTIAN [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar



1001150654980336483_FIRMAGOB



1775068130830



REGISTRADO

1 ABR 2026

del 30 de enero de 2026 y hasta el 1 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo a la Transf 004 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-004, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) CRISTOPHER [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de CONSTITUCION a contar del 30 de enero de 2026 y hasta el 2 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 004, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-004, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) CLAUDIA [REDACTED] RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de CONSTITUCION a contar del 1 de febrero de 2026 y hasta el 2 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 004, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-004, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) LUIS [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de ESTACION CENTRAL a contar del 23 de enero de 2026 y hasta el 25 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1001150654980336483_FIRMAGOB



1775068130830

